



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.
K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repu-

1	blica del Ecuador, a los <u>trece (13)</u> días del mes
2	
3	de <u>M A R Z O</u> de mil
4	<u>AUMENTO DE CAPITAL Y RE-</u> novcientos ochenta y
5	<u>FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES</u> nueve, ante mí Docto-
6	<u>DE LA COMPANIA DENOMINADA</u> ra Ximena Moreno de
7	<u>FIDSER SOCIEDAD ANONIMA</u> Solines, Notaria Se-
8	<u>OTORGADO POR EL SEÑOR</u> gunda del Cantón Qui-
9	<u>GUSTAVO SILVA HIDALGO, GE-</u> to, comparece a la
10	<u>RENTA GENERAL DE LA EMPRESA</u> celebración de la pre-
11	DE :- S/. 500.000,00 sente escritura públi-
12	A :- S/. 2'000.000,00 ca de aumento de capi-
13	AUMENTO:- S/. 1'500.000,00 tal y reforma de es-
14	Dí 6 copias tatutos sociales, el
15	señor Gustavo Silva
16	Hidalgo, de estado
17	civil casado, en su calidad de Gerente General y Repre-
18	sentante Legal de la compañía anónima denominada <u>FIDSER</u>
19	<u>SOCIEDAD ANONIMA</u> y además, debidamente autorizado por
20	la Junta General de Accionistas de la mencionada compe-
21	ña, según se acredite con el nombramiento y autoriza-
22	ción que en copias debidamente certificadas, se acompa-
23	ñan a la presente escritura pública, como documentos he-
24	bililitantes.- <u>El señor compareciente es de nacionalidad</u>
25	<u>ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, ma-</u>
26	<u>yor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer</u>
27	<u>obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me soli-</u>
28	<u>cita que eleve a escritura pública el contenido de la mi-</u>

Ximena Moreno de Solines

nute que me presentan, cuyo tenor literal y que se trans-

cribe a continuación, es el siguiente:- "S E Ñ O R -

N O T A R I O :- Sírvase incorporar en su Protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste la de aumen-

to de capital y reforma de estatutos de la Compañía FID-

SER SOCIEDAD ANONIMA, que otorga de conformidad con las

declaraciones y estipulaciones contenidas en las cláusu-

las siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIEN-

T E.- Comparece al otorgamiento de la presente escritu-

ra pública, el señor Gustavo Silva Hidalgo, de estado

civil cesado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la compañía, según se desprende

del nombramiento que se agrega, y por autorización de

la Junta General de Accionistas reunida el veinte y sie-

te de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- S E -

G U N D A.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía

FIDSER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante es-

critura pública celebrada ante la Notaria Segunda, del

Cantón Quito, Doctora Jimena Moreno de Solines el diez

y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y

fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mis-

mo Cantón, bajo el repertorio número siete mil novecien-

tos treinta, con fecha treinta de mayo de mil novecien-

tos ochenta y tres.- b).- La Junta General de Accionis-

tes, en sesión llevada a cabo el veinte y siete de mayo

de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el

capital, y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía

00000000

ña.- TERCERA.- AUMENTO DE CA-

1 P I T A L .- Con estos antecedentes, el señor Gustavo
 2 Silva Hidalgo, en su calidad de Gerente General de FID-
 3 SER SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Jun-
 4 ta General de Accionistas de la Compañía que representa,
 5 manifiesta y declara:- a).- que para dar cumplimiento
 6 a la resolución de la Junta General de Accionistas de
 7 FIDSER SOCIEDAD ANONIMA, reunida el veinte y siete de
 8 mayo de mil novecientos ochenta y ocho, aumenta el Capi-
 9 tal Social de la Compañía en la suma de un millón quinien-
 10 tos mil sucres (S/. 1'500.000,00), mediante la suscrip-
 11 ción de nuevas acciones y que se divide en mil quinien-
 12 tas (1.500) acciones ordinarias y nominativas por un
 13 valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, el mis-
 14 mo que es suscrito y pagado en numerario, en un veinte
 15 y cinco punto treinta y cuatro por ciento (25,34 %),-
 16 de conformidad con el cuadro siguiente :- - - - -

ACCIONISTAS	VALOR SUS- CRUTO EN AUMENTO	VALOR PA- GADO EN AUMENTO	SALDO
Jorge Pérez S. ✓	157.000,00 ✓	40.000,00 ✓	117.000,00 ✓
José M. Pérez A. ✓	157.000,00 ✓	40.000,00 ✓	117.000,00 ✓
René Bustamante M. ✓	156.000,00 ✓	40.000,00 ✓	116.000,00 ✓
Eduardo Córdova ✓			
Guerrón ✓	158.000,00 ✓	40.000,00 ✓	118.000,00 ✓
José Rumbazo Arcos ✓	158.000,00 ✓	40.000,00 ✓	118.000,00 ✓
Jorge Dousdebás C. ✓	158.000,00 ✓	40.000,00 ✓	118.000,00 ✓
Sebastián Pérez A. ✓	158.000,00 ✓	40.000,00 ✓	118.000,00 ✓



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ACCIONISTAS	VALOR SUS- CRITO EN AUMENTO	VALOR PA- GADO EN AUMENTO	SAIDO
Reúl de la Torre	158.000,00	40.000,00	118.000,00
Francisco Roldán C.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
Santiago Busta- mente L.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
Jaime Zaldumbi- de S.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
TOTAL	1'500.000,00	380.000,00	1'120.000,00

El saldo será pagado en el lapso de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.- Debe tenerse en cuenta que los restantes accionistas de FIDSER SOCIEDAD ANONIMA han renunciado en forma parcial el derecho preferente de suscripción que les confiere la Ley, en favor de los mismos accionistas, a fin de ajustar los saldos de capital.- Debe advertirse que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A . - -
 R E F O R M A D E L O S E S T A T U T O S S O C I A L E S . - El señor Gustavo Silve Hidalgo, en su calidad de Gerente General de FIDSER SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, declara que reforma los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirén:- A R T I C U L O Q U I N T O . - C A P I T A L . - El capital so-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cial es de DOS MILLONES 00 / 100 DE SUCRES (S/.
2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00)
cada una" .- ARTÍCULO SEXTO .- A C -
C I O N E S .- Las acciones serán ordinarias y nominati-
vas y estarán numeradas del número cero uno al dos mil.-
Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado,
a voto en la Junta General, a participar en las utilida-
des y a los demás derechos establecidos en la Ley" .- Us-
ted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas
de estilo e incorporar a la escritura pública los siguien-
tes documentos habilitantes:- Uno.- Nombramiento del
Gerente General de FIDSER SOCIEDAD ANONIMA.- Dos.- Co-
pia certificada del acta de Junta General de Accionistas
de FIDSER SOCIEDAD ANONIMA de veinte y siete de mayo de
mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado).- Doctor Fran-
cisco Roldán.- Abogado.- Matrícula número mil setecien-
tos cuarenta y cuatro".- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Pa-
ra la celebración de esta escritura se observaron los pre-
ceptos legales del caso; y leída que fue íntegramente al
compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma con-
migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado)
Señor Gustavo Silva Hidalgo.- Cédula de Identidad dieci-
siete cero cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos
treinta y uno-cuatro.- Certificado de Votación ciento cin-
cuenta y tres guión cero sesenta y tres.- La Notaria .-
Firmado).- Doctores Ximena Moreno de Solines" .- - -

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Gustavo Silva
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: 24 de Marzo de 1988

Estimado señor Silva:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la compañía FIDSER C.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de un año; cargo para el cual es usted reelegido.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 19 de Mayo, de 1983 , ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de Junio de 1983 .
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Secretario Ad-Hoc de FIDSER C.A., para otorgar el presente nombramiento.

Sebastián Pérez Arleta
Sebastián Pérez Arleta

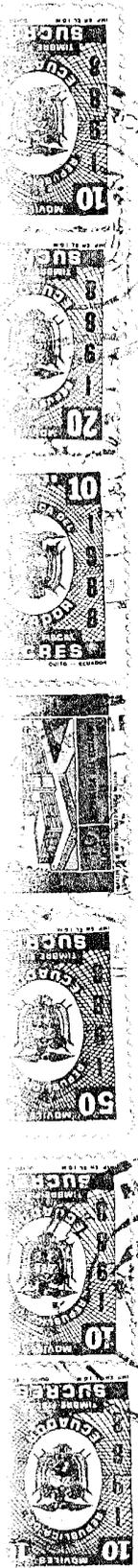
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de FIDSER C.A.

Gustavo Silva
Quito, a 24 de Marzo de 1988

Gustavo Silva

REGISTRO MERCANTIL
 Con fecha queda inscrito el presente
 nombramiento bajo el No. 502 del Re-
 gistro del Nombres Tomo 119
 Quito, a 21 NOV 1988
 REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



JUL 89 10 00 31

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FIDSER S.A.
REUNIDA EL 27 DE MAYO DE 1988

En la ciudad de Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, se reúnen los accionistas de FIDSER S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, los presentes resuelven unánimemente constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de FIDSER S.A.

Preside la sesión el titular, Doctor José Rumazo A. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Doctor Raúl de la Torre.

El Presidente de la Junta manifiesta a los presentes la necesidad y la obligación legal que existe de elevar el capital social de la compañía.

Por lo mismo, propone que se incremente el capital social en la suma de S/ 1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRET), es decir, hasta que éste alcance la suma de S/ 2.000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRET).

Tras el plánteamiento hecho por el Presidente, y luego de algunas consideraciones y deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

Handwritten signatures and initials, including a prominent signature that appears to be 'RAUL' and other illegible marks.

Primera:

Aumentar el capital social de FIDSER S.A., en la suma de S/ 1'500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES), mediante aporte de los socios en numerario.

Segunda:

El aumento de capital acordado estará representado por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 (UN MIL SUCRES) cada una.

La suscripción del aumento de capital que se acuerda, se realizara por los siguientes accionistas, en los montos y proporciones que a continuación se detallan:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>VALOR SUSCRITO EN AUMENTO</u>	<u>VALOR PAGADO EN AUMENTO</u>	<u>SALDO</u>
Jorge Pérez S	157.000,00	40.000,00	117.000,00
José M. Pérez A.	157.000,00	40.000,00	117.000,00
René Bustamante M.	156.000,00	40.000,00	116.000,00
Eduardo Córdova Guerrón	158.000,00	40.000,00	118.000,00
José Rumazo Arcos	158.000,00	40.000,00	118.000,00
Jorge Dousdebés C.	158.000,00	40.000,00	118.000,00
Sebastián Pérez A.	158.000,00	40.000,00	118.000,00
Raúl de la Torre	158.000,00	40.000,00	118.000,00
Francisco Roldón C.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
Santiago Bustamante L.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
Jairme Zaldumbide S.	80.000,00	20.000,00	60.000,00
TOTAL	1'500.000,00	380.000,00	1'120.000,00

Todos los presentes dejan expresa constancia de su consentimiento a la suscripción hecha en la forma que antecede, aunque ésta no sea estrictamente proporcional a las acciones que cada uno de ellos tiene actualmente suscritas en el capital social de la compañía, renunciando para el efecto, en forma parcial, a sus derechos de preferencia en la suscripción de este aumento de capital.

Por lo expuesto, el cuadro de la distribución accionaria de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JUL 29 1985

<u>ACCIONISTA</u>	<u>VALOR SUSCRITO ORIGINAL</u>	<u>VALOR PAGADO A LA FECHA</u>	<u>VALOR SUSCRITO TRAS AUMENTO</u>	<u>TOTAL PAGADO TRAS AUMENTO</u>	<u>TOTAL SALDO</u>
Jorge Pérez S	54.000,00	27.000,00	211.000,00	67.000,00	144.000,00
José M. Pérez A.	54.000,00	27.000,00	211.000,00	67.000,00	144.000,00
René Bustamante M.	54.000,00	27.000,00	210.000,00	67.000,00	143.000,00
Eduardo Córdova G.	52.000,00	26.000,00	210.000,00	66.000,00	144.000,00
José Rumazo Areos	52.000,00	26.000,00	210.000,00	66.000,00	144.000,00
Jorge Dousdebés C.	52.000,00	26.000,00	210.000,00	66.000,00	144.000,00
Raúl de la Torre	52.000,00	26.000,00	210.000,00	66.000,00	144.000,00
Sebastián Pérez A.	52.000,00	26.000,00	210.000,00	66.000,00	144.000,00
Francisco Roldón C.	26.000,00	13.000,00	106.000,00	33.000,00	73.000,00
Santiago Bustamante	26.000,00	13.000,00	106.000,00	33.000,00	73.000,00
Jaime Zaldumbide S.	26.000,00	13.000,00	106.000,00	33.000,00	73.000,00
TOTALES	500.000,00	250.000,00	2.000.000,00	630.000,00	1.370.000,00

El saldo del capital, esto es, la suma de un millón trescientos setenta y dos mil sucres, será cubierto por todos y cada uno de los accionistas a prorrata de su participación, conforme queda establecido en el cuadro anterior, en un plazo de dos años, a contarse desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de FIDSER S.A., de conformidad con la reforma al Art. 172 de la Ley de Compañías realizada mediante Ley Nº58, publicada en el Registro Oficial Nº596 de 30 de diciembre de 1985.

Tercera:

Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán:

✓ Artículo Quinto.- Capital.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00) dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una."

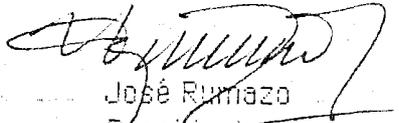
✓ "Artículo Sexto.- Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero uno al dos mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

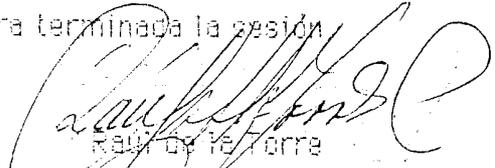
Por no haber otro punto a ser tratado dentro del orden del día acordado, el Presidente declara clausurada la sesión.

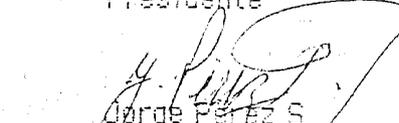
[Handwritten signatures and initials]

Se concede un receso para la elaboración del acta, la cual, luego de ser leída a los presentes, es aprobada por unanimidad y suscrita por éstos.

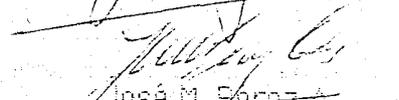
A las once treinta horas el Presidente declara terminada la sesión


José Rumazo
Presidente

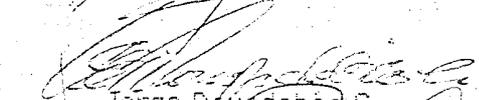

Raúl de la Torre
Secretario Ad-Hoc


Jorge Pérez S.

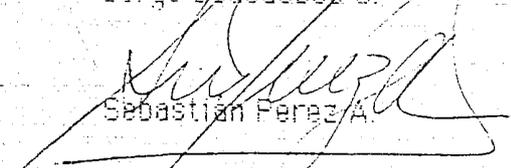

René Bustamante M.

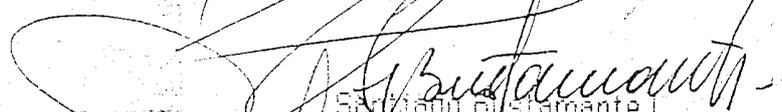

José M. Pérez A.


Eduardo Córdova G.


Jorge Olaydebez C.


Francisco Rolán


Sebastián Pérez A.

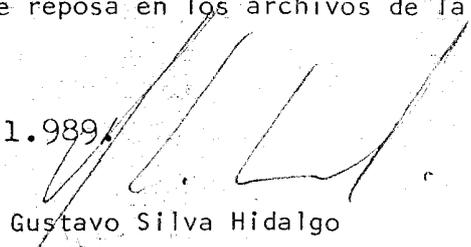

Santiago Bustamante L.


Jaime Zaldumbide S.

FPS/ts/9.82040.25

Certifico que la fotocopia que antecede en dos fojas útiles es idéntica al original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fidser S.A. celebrada el 27 de mayo de 1988, que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, 13 de marzo de 1.989.


Gustavo Silva Hidalgo
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí; y en fe de ello,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

confiero esta **TERCERA COPIA**, firmada y sellada en
Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de
Compañías de Quito, en su Resolución No. 89.1.1.1. 1119
de fecha 16 de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de aumento de capital reforma de estatutos de "FIDERR S.A."
otorgada ante mí el 15 de marzo de 1989; al margen de la
Escritura de Constitución de esta Compañía de 19 de Mayo
de 1983, en el sentido de que aumentó el capital reformó
sus estatutos, en virtud de la Escritura primeramente men-
cionada.

Quito, 21 de Junio de 1989.

Ximena Moreno de Solines

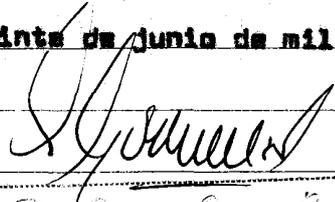
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ximena

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ciento diez del señor Intendente de compañías de Quito de 16 de junio de 1989, bajo el número 1339 del "registro Mercantil" tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 618 del Registro "Mercantil", de treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1545, tomo 114.- Queda archivada la "segunda Copia Certificada de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FIDSER S.A.", otorgada el 13 de marzo de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Bollines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el "registro Oficial" 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el "opertorio" bajo el número 7284.- Quito, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Corcía Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO